

ING. DOM Y FECHA	4630 del 04/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 331
FECHA DE EMISIÓN	12/12/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTÓBAL LTDA.	Rut:
Dirección: LINCOYÁN Nº 9825, QUILICURA	Fono: 941066210
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA PERU Nº 733 ESQUINA LA VIRGEN S/Nº	
Entre Calles: LA VIRGEN y AVENIDA PERÚ	
Fecha Inicio: 04/12/2019	Fecha Término: 04/12/2019
Días de Ocupación: 1 días	

Descripción del Trabajo:

EXCAVACIÓN P/TUBERÍAS DE ENEL CHILE DIST. S.A.(Extensión del Ingreso Dom Nº 4606 del 02.12.19)		
Calzada		
Vereda	X	6 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		6 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 6 M ²
POVP – Derechos Municipales \$ 19.323, Orden de Ingreso Municipal Nº 29.403.051 de fecha 04/12/2019. Ing. Dom Nº 4630/2019, "Edificio Mirador San Cristóbal" Ocupación de acera, por trabajos de excavación para tuberías de Enel Chile Distribución S.A. en Avenida Perú Nº 733 calle La Virgen S/Nº, 6 M2 de Acera por 01 día a contar del 04/12/2019.- El cobro se ajusta a la Ordenanza Nº 69 que regula los Derechos Municipales en el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1, se efectúa rebaja del 50% por ser obra de reposición del espacio público.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/rtr. 12.12.2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1646835